

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.371/2019

CONVOCATORIA CREATIVIDAD Y DISEÑO, SEÑA DE IDENTIDAD 2019 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

BDNS (Identif.) 474795

Extracto del Decreto de fecha 25 de septiembre 2019 de la Sra. Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades, con Delegación Genérica en la Delegación de Empleo de la Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria creatividad y diseño, seña de identidad de la provincia de Córdoba, del Departamento de Empleo de la Diputación Provincial de Córdoba 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas mayores de 18 años desempleadas de Córdoba y provincia, para ofrecerles la oportunidad de realizar una formación de especialización alrededor del diseño en joyería, madera y confección y moda en escuelas de reconocido prestigio internacional en países de la Unión Europea.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de de 7 ayudas para ampliar conocimientos en el ámbito del diseño en los sectores productivos de la joyería, madera y confección y moda, en escuelas de reconocido prestigio internacional de países de la Unión Europea en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la Convocatoria Creatividad y Diseño Seña de Identidad de la provincia de Córdoba de la Diputación de Córdoba 2019 del Departamento de Empleo publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 42.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura como Anexo I.

En Córdoba, 25 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades, con Delegación Genérica en la Delegación de Empleo, Dolores Amo Camino.